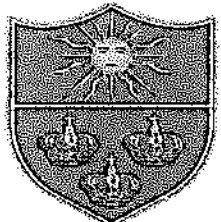
	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA:1
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

# CONCEJO MUNICIPAL

## PLAN DE ACCIÓN 2023

### CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA:2
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

## MESA DIRECTIVA

NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ

PRESIDENTE

CARLOS COLLAZOS SERNA

PRIMER VICEPRESIDENTE

ÓSCAR ALONSO SERNA

PRIMER VICEPRESIDENTE

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA:3
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

**CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE  
 CARTAGO**  
**PERIODO 2020-2023**

**CONCEJALES**

LUIS ENRIQUE ZAPATA SÁNCHEZ.

LEONARDO GIULIANO ARBOLEDA

CAMILO ANDRÉS CASTILLO

YURI HERNANDO DELGADO

ROBERTO POSADA MORENO

GERARDO ENRIQUE NARANJO

CAROLINA BERMÚDEZ BUSTAMANTE

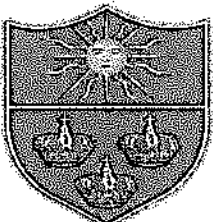
BEATRIZ ELENA GIRALDO

ERIDIS POLO MANOSALVA

VICTOR ALFONSO PINEDA

ALDEMAR GÓMEZ HURTADO

SANDRA VIVIANA ÁLZATE

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA:4
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

LUIS FERNANDO GIRALDO

## PRESENTACIÓN

El Concejo del municipio de Cartago, Valle del Cauca, es una Corporación Administrativa, de elección popular, cuyas funciones están reglamentadas en la Constitución Política y en la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y además se regula por el REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN EDILICIA.

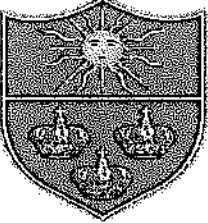
El Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, está integrado por diecisiete (17) Honorables Concejales, elegidos por la ciudadanía de Cartago, para el Período Constitucional 2020-2023.

El Concejo cuenta con una estructura administrativa, con base en la cual se desarrollan los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. De conformidad con el manual de funciones del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, la estructura orgánica del Concejo está determinada por la Secretaria General, Secretaria de Actas, la cual es complementada por los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La ley 1474 de 2011 señala que a más tardar el 31 de enero de cada año debe publicarse en página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Los planes de acción así concebidos constituyen una herramienta de planeación, e identificación de objetivos estratégicos que acordes a los procesos misionales del Concejo Municipal, así como la misión, visión de la entidad y al sistema de Gestión de calidad, permiten que la comunidad realice su seguimiento y verifique el cumplimiento de las tareas allí vislumbradas.

El Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, está comprometido con aportar para la construcción de un Estado Comunitario: un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA:5
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Esto se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para lograr la efectividad de sus derechos.

Para esto el Concejo Municipal ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

### **PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

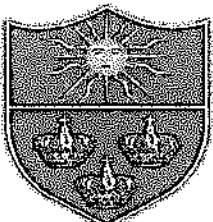
Como referentes indispensables para la planeación se tomarán los elementos fundamentales del direccionamiento estratégico del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a saber:

#### **Quienes somos**

Somos una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por 17 cabildantes elegidos para un período de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad. Para ser elegido Concejal debes ser ciudadano colombiano y haber vivido en la ciudad los últimos seis meses anteriores a la fecha de la inscripción o durante un período mínimo de tres años consecutivos en cualquier época.

#### **VISIÓN**

El Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, lograra un mayor reconocimiento en la comunidad local, nacional y regional, como una Corporación Político-Administrativa con una gestión efectiva, trasparente, incluyente y de puertas abiertas a la ciudadanía, con el fin de crear acuerdos que mejoren la calidad de vida de los Cartagüeños y la generación de espacios de participación para acercar al ciudadano

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA:6
		CÓDIGO:GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

## MISIÓN

El Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, es una Corporación Pública, Política Administrativa, de elección popular que ejerce Control Político y Representa a los Cartagüenos, en el trámite, estudio y aprobación de proyectos de acuerdo municipal, que coadyuven con el cumplimiento de los fines del Estado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca, teniendo en cuenta Constitución Política y la normatividad vigente.

## VALORES

**HONESTIDAD:** Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

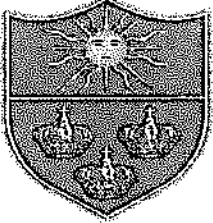
**RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.

**PERTENENCIA:** Es identificarme con la Corporación a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.

**TRANSPARENCIA:** Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios del Concejo Municipal a los que se ha comprometido con la corporación y la sociedad.

**EFFECTIVIDAD:** Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la Corporación de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.

**SERVICIO A LA COMUNIDAD:** Es contribuir a mejorar la calidad de vida, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA:7
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

**COMPROMISO:** Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.

**SOLIDARIDAD:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

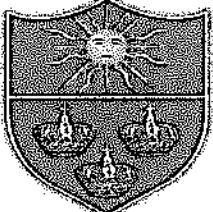
**TOLERANCIA:** Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.

**RESPETO:** Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.

**LEALTAD:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la patria.

**JUSTICIA:** Es reconocer que todos, como personas, tenemos los mismos derechos.

**DIÁLOGO:** Este valor nos permite entre los seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos. También es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.

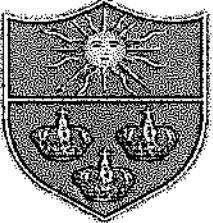
	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA:8
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

**ACTUAL.**



Fuente: Pagina web de la corporación



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA:9
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

### MAPA DE PROCESOS

El concejo Municipal posee un modelo de operación por procesos que ha diseñado con un estándar organizacional que soporta la operación de la Corporación, armonizando con enfoque sistémico la misión y la visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos de la Corporación; este esquema se muestra en el Mapa de Procesos diseñado para la entidad por una firma contratista:



Fuente: Concejo Municipal-Cartago

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA:10
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

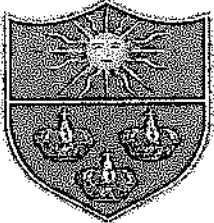
## PLAN DE ACCIÓN

El Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en su plan estratégico 2023, ha identificado una serie de estrategias con las cuales se busca la eficiencia en la prestación de los servicios, dar cumplimiento a la normatividad existente en materia de transparencia, el acceso a la información pública, Gobierno en Línea, eficiencia administrativa, el mejoramiento de los canales de atención al ciudadano, todo ello con miras a dar cumplimiento a la misión y visión de la Corporación para el año 2024.

Una de las perspectivas del Plan de Acción, está enfocada a la participación, la democratización, generación de confianza, mejorar la satisfacción, oportunidad e inclusión. Otra perspectiva que encontramos es el Acercamiento a los gremios y sector empresarial, que está orientada justamente al sentir de la ciudadanía Cartagüeña, para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

También se ha identificado como estrategia el Fortalecimiento del talento Humano del Concejo, con lo que se busca que a través del aprendizaje y crecimiento, los servidores sean más competentes, comprometidos y con sentido de pertenencia institucional. También encontramos la estrategia el Concejo Municipal como actor ambientalmente sostenible, con lo cual se busca mejorar los procesos internos, en la estrategia de cero papel, lo cual redundan en beneficios de orden ambiental y en beneficio de la sociedad: para mejorar la eficiencia administrativa, contribuir con la conservación y sostenibilidad ambiental, a su vez que el acercamiento a una metodología que sirva para medir el beneficio social de la Corporación.

El Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca será reconocido por: el mejoramiento en la eficiencia en la prestación del servicio a la ciudadanía, la generación de confianza, el ejercicio del control a las decisiones y actuaciones de la administración central y descentralizada, la promoción de la participación ciudadana en el cumplimiento de las funciones misionales del Concejo, la iniciativa, estudio y aprobación de acuerdos municipales que contribuyan al desarrollo sostenible y el acercamiento con los gremios y el sector empresarial para el mejoramiento de la calidad de vida de los Cartagüeños.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 16
		CÓDIGO: GNFGCD.
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>		VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

### **LINEAS ESTRATEGICAS**

- **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

#### **ACTIVIDADES / METAS**

- 1- Integrar y convocar a los diferentes sectores, agremiaciones de orden social y comunitario.
- 2- Desarrollar estrategias de comunicación en redes sociales, página web y medios de comunicación, para la difusión masiva de la información del Concejo.
- 3- Promover los mecanismos de participación ciudadana.

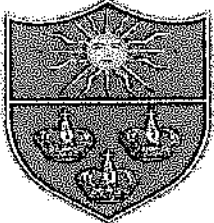
**RESPONSABLE: PRESIDENCIA- CONCEJO- SECRETARIA GENERAL**

**FECHA: DICIEMBRE 2023**

- **EFFECTUAR EL CONTROL POLITICO A LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA.**

#### **ACTIVIDADES /METAS.**

1. Citar con anticipación no menor de cinco (5) días hábiles, a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativo, representantes legales de entidades descentralizadas, Institutos y demás funcionarios del orden municipal designados para periodos fijos, incluyendo al Personero. La citación debe contener el cuestionario que debe ser absuelto haciendo referencia a asuntos propios del cargo del respectivo funcionario; sobre este cuestionario versará el debate y su procedimiento será conforme al reglamento interno de la corporación edilicia.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 16
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	CÓDIGO: GNFGCD
VERSION: 2		
19/08/2010		
		300-18.1

2. Dar cumplimiento a lo previsto en la ley de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo.

RESPONSABLE: CONCEJO- SECRETARIA GENERAL

FECHA: DICIEMBRE 2023

- **MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANIA.**

#### **ACTIVIDADES / METAS**

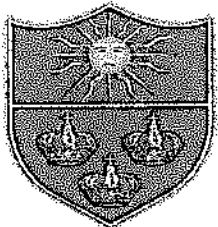
- 1- Adelantar las gestiones e intervenciones ante la administración municipal para la adecuación de las instalaciones del Concejo a las necesidades de los diferentes sectores, según la Ley de accesibilidad.
- 2- Garantizar el acceso a la información pública, para tal efecto publicar todos los planes, programas, manuales, ejecuciones, y en términos generales todos aquellos actos a los que debe darse publicidad.
- 3- Brindar atención y orientación a la ciudadanía bajo parámetros de calidad y eficiencia.
- 4- Atender las peticiones, quejas y reclamos, en el término dispuesto por la Ley.

RESPONSABLE: PRESIDENCIA- CONCEJO- SECRETARIA GENERAL

FECHA: DICIEMBRE 2023

- **CONTINUAR LA MEJORA LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE CONFIANZA INSTITUCIONAL DE LA CIUDADANIA HACIA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO.**

#### **ACTIVIDADES / METAS**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 16
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18,1

- 1- Crear planes de comunicación e Información Pública interna y externa y establecer mecanismos para la socialización de la información, adecuada a las necesidades específicas de la ciudadanía y de las partes interesadas.
- 2- Realizar por lo menos una rendición de cuentas anual.

RESPONSABLE: PRESIDENCIA- CONCEJO- SECRETARIA

FECHA: DICIEMBRE 2023

- **FORTALECER EL TALENTO HUMANO**

- 1- Realizar un diagnóstico del clima laboral y formular el plan de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados
- 2- Realizar diagnóstico de las necesidades de capacitación para el mejoramiento de los conocimientos y competencias de los servidores públicos del Concejo.

RESPONSABLE: PRESIDENCIA- SECRETARIA GENERAL

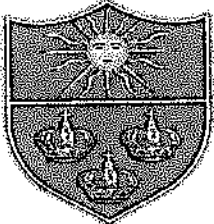
FECHA: DICIEMBRE 2023

- **EL CONCEJO MUNICIPAL COMO ACTOR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

- 1- Realizar formación y concientización en el campo ambiental a los empleados del Concejo.
- 2- Realizar actividades de concientización y generar directrices para el cumplimiento de la política de cero papel.
- 3- Convocar y participar en jornadas de limpieza y recolección en lugares de protección ambiental.

RESPONSABLE: PRESIDENCIA- CONCEJO- SECRETARIA GENERAL

FECHA: DICIEMBRE 2023

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 16
		CÓDIGO: GNFGCD
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-18.1

• **ACERCAMIENTO A LOS GREMIOS Y EL SECTOR EMPRESARIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CARTAGÜEÑOS.**

1- Realizar invitaciones y citaciones a los diferentes gremios y sectores económicos, para crear procesos de articulación en materia de empleabilidad y aportes del sector a la economía Cartagüeña.

RESPONSABLE: PRESIDENCIA- CONCEJO- SECRETARIA GENERAL

FECHA: DICIEMBRE 2023

• **EL CONCEJO MUNICIPAL COMO EJECUTOR DE RECURSOS PUBLICOS.**

1- Realizar diagnóstico de necesidades en materia logística y de contratación de la Corporación.

2- Formular el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con las necesidades del Concejo.

3- Planificar adecuadamente el presupuesto del Concejo y realizar seguimiento a su ejecución.

4- Dar cumplimiento a la normatividad, estatuto contractual y manual de contratación adoptado por el Concejo Municipal, para los diferentes procesos contractuales.

5- Actualizar el sistema de gestión por procesos y el sistema de gestión documental

RESPONSABLE: PRESIDENCIA- CONCEJO- SECRETARIA GENERAL FECHA:  
DICIEMBRE 2023

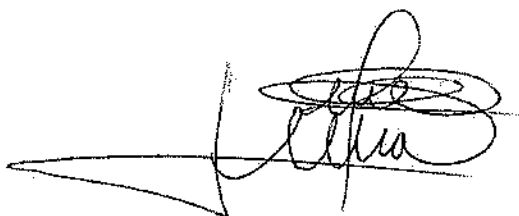
• **DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS MISIONALES DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL, LEGAL.**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 16
	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	CÓDIGO: GNFGCD
VERSION: 2		
19/08/2010		
		300-18.1

1. Realizar acciones para la ubicación del archivo central del Concejo Municipal.
2. Dar cumplimiento a la Ley de Archivo.
3. Construir el Plan Institucional de Archivos PINAR y Revisar de las Tablas de Referencia Documental.
4. Revisión y actualización del Manual de Procesos y Procedimientos.
5. Actualización del manual de contratación pública de la de acuerdo a las normas vigentes.
6. Elaborar el Manual de Supervisión e Interventoría.
7. Verificar si esta adoptado y actualizado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
8. Si esta adoptado revisar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y fortalecer cada una de las dimensiones

RESPONSABLE: PRESIDENCIA- CONCEJO- SECRETARIA GENERAL

FECHA: DICIEMBRE 2023.



**H. C. NICOLAS SANCHEZ DIAZ**  
 Presidente



**ALFREDO DUQUE VALENCIA**  
 Secretario General